

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“DISNEYLAND® PARÍS CON TARJETAS MASTERCARD DE BANC SABADELL”

1. ORGANIZADOR Y PRODUCTOS O MARCAS OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el Banco) realiza una promoción dirigida a personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que figuran como titular de tarjetas Mastercard (consumo a nivel personal a través de pago móvil) emitida por el Banco (en adelante, tarjetas Mastercard). La participación en la promoción implica la aceptación de las condiciones de estas Bases.

La comunicación de esta promoción se realizará a través de e-mail, así como en la web promocional <https://www.bancsabadell.com/sorteodisneymastercard>, redes sociales Banco Sabadell, en la web corporativa del Banco Sabadell <https://www.bancsabadell.com/>.

2. EXCLUSIONES

Quedan excluidas las tarjetas de crédito de empresa y tarjetas VISA. No se admitirán participaciones de empleados del Banco o empresas vinculadas, ni de las agencias de publicidad, ni de las empresas colaboradoras de la presente promoción. Tampoco se admitirán participaciones de familiares hasta segundo grado de todos ellos.

3. PERIODO PROMOCIONAL

Vigencia promocional desde las 00:00 del día 15/01/2024 hasta las 23:59:59 horas del día 01/02/2024, hora peninsular española (en adelante, el “**periodo promocional**”).

4. PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA

Participan en la promoción los clientes titulares de **tarjetas Mastercard** que durante el período de la promoción hayan realizado al menos **5 compras con pago móvil** (de cualquier importe). A partir de 5 compras, el/la participante obtendrá 1 participación.

Se entenderá por “compra” cualquier operación realizada con la **tarjeta Mastercard** en pago móvil que responda a la adquisición de un bien o el pago de un servicio de consumo, quedando expresamente excluido el pago de operaciones de financiación, aunque se liquiden bajo el concepto “compra”. Las operaciones anuladas o devueltas quedan excluidas de la promoción. El titular de la **tarjeta** deberá aportar al Banco, si éste lo solicita, la documentación que justifique que la operación corresponde a una “compra” según se define en este epígrafe.

La participación en la promoción es gratuita, y está limitada a un máximo de una (1) participación por persona, identificada por su número de DNI/NIE y/o correo electrónico, independiente de las compras en pago móvil realizadas con **las tarjetas Mastercard** dentro del **periodo promocional**.

5. PREMIO

La promoción consiste en 1 sorteo de 1 premio, que está diseñado para familias, con las siguientes características:

- Fin de semana en Disneyland Paris para 4 personas días 23, 24 y 25 de febrero de 2024. (Vuelos desde Madrid o Barcelona de ida y vuelta)
- Estancia de 2 noches (con desayuno incluido) en una habitación para 4 personas en el hotel “Disney’s Hotel New York® - The Art Of Marvel”.
- 4 entradas con pase rápido para ambos parques Disneyland Paris válido para 3 días.
- Tarjetas regalo para los restaurantes y tiendas del parque. (El valor de las tarjetas se confirmará a la recepción del premio)
- Experiencia Priceless: Enciende la magia del espectáculo Disney Dreams y asómbtrate viendo al parque cobrar vida por la noche.

El banco se reserva el derecho de cambiar el premio por otro de igual valor o superior. El regalo estará sujeto a las condiciones particulares de Disneyland® París.

6. SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

El sorteo se realizará el día 5 de febrero 2024.

Todas las participaciones recibidas que cumplan íntegramente con los presentes términos y condiciones obtendrán una participación para el sorteo. Quien no llegase a cumplir con el mínimo de compras necesarias para participar no obtendrá una participación legítima en el sorteo.

Una vez concluida la promoción, se generará un fichero con los datos de todos los participantes que cumplan con los requisitos, a cada uno de los cuáles se asignará un Código individual de identificación. Dicho fichero será enviado ante notario, mencionado en el epígrafe 10 de estas bases legales, para celebrar un sorteo dónde se designará **un único ganador** del “premio” de esta promoción.

El notario determinará aleatoriamente 1 ganador y 20 suplentes que quedarán en reserva.

Para la entrega del premio el ganador deberá firmar la **carta de aceptación**, donde autorizará las empresas encargadas, listadas en el epígrafe 7, en acceder y tratar los datos de carácter personal necesarios para la gestión de vuelos y experiencias incluidas en el premio.

Las **tarjetas Mastercard** deben encontrarse en vigor y operativas y su titular no debe hallarse en situación de impago con el banco; todo ello, desde el inicio de la promoción y hasta, en su caso, la entrega del premio.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio, no pudiendo canjear o enajenar el mismo ni traspasar la condición de ganador a un tercero. El ganador deberá percibir el **premio** en la especie señalada, sin que en ningún caso sea posible el cambio por la percepción en metálico del valor económico del mismo.

El premiado será la persona física que figure como titular de la **tarjeta Mastercard** que ha cumplido con los requisitos de la participación en el sorteo. El banco comunicará a los ganadores, a través del teléfono, correo electrónico y los demás datos de contacto que el titular tiene notificado al banco como canal de comunicación, el premio obtenido y demás circunstancias relativas al disfrute de este.

El ganador deberá acreditar su identificación mediante DNI o NIE y firmar la documentación de entrega del premio en el momento de la aceptación y entrega de este.

En el caso de que por cualquier circunstancia, 48h hábiles después de la hora de celebración del sorteo, el banco no hubiera podido contactar con la persona premiada a través del teléfono o el correo electrónico que el titular tiene notificado al banco como canal de comunicación, o esta no pudiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, o en caso de identificación del ganador incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, se procederá a asignarlo al suplente en reserva que corresponda por orden de extracción en el sorteo.

El Banco declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de aceptación de participación a través de Internet, por lo que será responsabilidad del participante reclamar cualquier comunicación no recibida dentro de los plazos establecidos.

En el caso de los suplentes en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, o en caso de su identificación incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o que el banco no pudiera contactar con los mismos a través del teléfono o el correo electrónico que tenga notificado al banco como canal de comunicación, y agotando los suplentes designados, este se declararía desierto.

El ganador que disfrute del premio deberá someterse a las instrucciones que se le facilite por los propios proveedores de los servicios ofertados así como a las normas y condiciones que regulan su uso y disfrute que en su caso dicte la empresa proveedora, no siendo responsable EL BANCO, ni ninguna de sus agencias colaboradoras, de ninguna incidencia o deficiente prestación del servicio por parte de los proveedores, por lo que cualquier reclamación deberá ser dirigida en todo caso frente a los establecimientos o prestadores finales del servicio.

Igualmente será cada proveedor de servicios el responsable de garantizar la integridad, calidad y puntualidad de la prestación de servicios y del producto y quien asuma responsabilidad íntegra y exclusiva frente a los beneficiarios por una prestación deficiente de servicios y/o una mala calidad del producto.

Por tanto, una vez aceptado y entregado el premio, EL BANCO no se hace responsable del correcto funcionamiento o disfrute del mismo, ni responderá por los daños y perjuicios que puedan sufrir los beneficiarios de los premios como consecuencia de errores, retrasos, deficiente prestación de cada servicio, accidentes, lesiones de cualquier tipo, pérdida de equipaje, pérdidas económicas, o en general cualesquiera otros derivados de tales servicios, que deberán ser en todo caso directamente reclamados por cada perjudicado frente a la persona o entidad proveedora de los mismos, dejando indemne al BANCO y sus agencias colaboradoras, respecto a cualquier posible reclamación.

Cualquier confirmación, clave, entrada, pase o elemento relacionado con el **premio** enviado al ganador será considerado como un título al portador. Su pérdida, sustracción, o daños que los hagan inutilizables o ilegibles no darán derecho a una sustitución de estos, por lo que el Banco no tendrá ninguna responsabilidad sobre los mismos.

La imposibilidad de disfrute del premio por motivo de enfermedad, baja médica o cualquier otra directamente imputable al Participante no dará lugar a compensación alguna por parte del BANCO.

7. PRIVACIDAD

Los ganadores del premio objeto del sorteo autorizan al banco, a utilizar su nombre y apellidos e imagen para cualquier publicidad o comunicación relacionada con la promoción y los sorteos, sin ninguna contraprestación, y en especial a publicarlo en las diferentes direcciones electrónicas de las marcas del banco. Para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, oposición y demás derechos de protección de datos personales, puedes dirigirte por escrito a la unidad Derechos Protección de Datos del Banco a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com. Y si lo ves necesario puedes dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.com). Se puede obtener información adicional en el anexo publicado en la web del Banco: (www.bancsabadell.com, apartado "Información a clientes" "Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal") o en cualquiera de las oficinas del Banco.

Los datos personales se tratarán por resultar necesarios para atender su aceptación del premio. Es responsabilidad del participante el facilitar datos veraces, correctos y actualizados. Las empresas encargadas de gestionar la promoción tendrán acceso a sus datos como encargados del tratamiento, utilizando los datos únicamente para dar cumplimiento a los servicios encomendados, relativos a la gestión de la promoción, gestión de participaciones, comunicaciones con participantes y ganadores, entrega y gestión de los premios y comunicación de ganadores. Los datos de los participantes serán comunicados a las siguientes empresas proveedoras de los servicios que deban contratarse para poder disfrutar del regalo:

- Euro Disney Associés S.A.S., SIREN 397 471 822, en 1, rond-point d'Isigny 77700 Chessy, Francia.
- CROMÁTICA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L., provista de NIF B84216795, con domicilio social en Calle San Germán 44, 28020, Madrid ("Cromátika"), como agencia colaboradora en cargada de la gestión de reserva y contratación de los Vuelos de ida y vuelta y de gestionar en representación del ganador el ingreso a cuenta de IRPF ante la Administración tributaria en cumplimiento de lo establecido en la base siguiente.

Los datos personales serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recaban y transcurrido ese periodo, durante los previstos por la legislación respecto a la prescripción de responsabilidades. El Banco ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

8. FISCALIDAD

A estos efectos les informamos que el valor del premio ofrecido al amparo de esta promoción es de 16.000,00, estando el premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ley 35/2006, de 28 de noviembre, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención a cuenta del impuesto siempre que el importe del premio sea superior a 300 euros. A estos efectos, se aplicará el tipo de retención a cuenta que en cada momento se establezca por la legislación vigente (en la actualidad, 19%), siendo asumido el coste de la retención por Banco de Sabadell, S.A., con el consiguiente aumento del valor del premio. El premio obtenido en esta campaña queda sujeto a gravamen en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ganador.

En este sentido, la agencia colaboradora CROMÁTICA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L, con la recepción de la carta de aceptación firmada como indicado en el epígrafe 6, se encargará de realizar frente a la Administración Tributaria el ingreso a cuenta correspondiente en nombre del ganador del premio y de emitir el certificado correspondiente a efectos legales.

9. CONSULTAS O INCIDENCIAS

El participante podrá contactar con el Banco a través de las siguientes vías Infobs@bancsabadell.com.

A efectos de esta promoción, se entiende como días hábiles desde el lunes hasta el viernes, quedando excluidos los fines de semana, festivos nacionales, festivos locales de la ciudad de Madrid y su comunidad autónoma excluidos.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español. El banco se reserva el derecho de determinar y modificar a su conveniencia la fecha del sorteo y el período promocional, a cancelar la promoción y a excluir del sorteo a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe. Asimismo, el banco se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción durante el desarrollo de esta, así como de cambiar los premios por otros de valor equivalente.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de los Notarios de Madrid, D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Álvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil Antuñano Vizcaíno con despacho en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, planta 3ª de Madrid. El sorteo será realizado por este mismo notario.

El banco se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la participación.

El Banco no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

Disneyland® París, así como cualquier otro colaborador diferente al Banco, no organiza ni administra en modo alguno esta promoción. El participante exonera a dicha marca de toda responsabilidad por la participación en la presente promoción u obtención del regalo.